



Instituto de Previsión Social
Consejo de Administración

Acta N° 067/2023 de fecha 05 de octubre de 2023

RESOLUCIÓN C.A. N° 067-052/2023

POR LA QUE SE AUTORIZA EL USUFRUCTO DEL ÁREA DEL PARQUE DE LA SALUD, DEPENDIENTE DEL DEPARTAMENTO DEL PARQUE DE LA SALUD, DE LA DIRECCIÓN DE MEDICINA PREVENTIVA Y PROGRAMAS DE SALUD, COMO SEDE PARA LA REALIZACIÓN DE UNA ACTIVIDAD DENOMINADA “RUTA DE BIBLIOTECAS” EN CARÁCTER DE INSTITUCIÓN, EL DÍA 21 DE OCTUBRE DE 2023.

VISTO: El Expediente Digital identificado como C.A. N° 2128/2023, recepcionado en la Secretaría del Consejo de Administración, en fecha 27 de septiembre de 2023, el cual contiene la Providencia del Gabinete de Presidencia, de fecha 25 de septiembre de 2023, por la que se eleva a consideración de la Máxima Autoridad, la solicitud de autorización para el usufructo del Área del Parque de la Salud, dependiente del Departamento Parque de la Salud, de la Dirección de Medicina Preventiva y Programas de Salud, como sede para la realización de una actividad denominada “Ruta de Bibliotecas”, el día 21 de octubre de 2023; y

CONSIDERANDO: Que, por Nota Interna DMP/PAR/N° 35/2023, de fecha 08 de setiembre de 2023, identificada como Expediente NOT-4383-2023-0000085, el Departamento Parque de la Salud, dependiente de la Dirección de Medicina Preventiva y Programas de Salud, solicitó la realización de una actividad denominada “Ruta de Bibliotecas”, 3era. Edición, en el Área del Parque de la Salud, la cual tiene como objetivo: *“promover las bibliotecas y la lectura, como así también, desarrollar actividades de fomento de la lectura, proponer actividades turístico-culturales nuevas, etc.”*;

Por tanto, en uso de sus atribuciones;

EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DEL
INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

R E S U E L V E:

- 1º) Autorizar el usufructo del Área del Parque de la Salud, dependiente del Departamento Parque de la Salud, de la Dirección de Medicina Preventiva y Programas de Salud, para la realización de una actividad denominada “Ruta de Bibliotecas” en carácter de institución, el día 21 de octubre de 2023.-----

FDO.: DR. JORGE MAGNO BRÍTEZ ACOSTA, PRESIDENTE
DR. CARLOS ALBERTO PEREIRA OLMEDO / ABG. MIGUEL ÁNGEL DOLDÁN MARTINEZ
LIC. VÍCTOR EDUARDO INSFRÁN DIETRICH. MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. ANA MARÍA ANGÉLICA CASTRO AQUINO. Secretaria del Consejo de Administración



El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.



**Instituto de Previsión Social
Consejo de Administración**

Acta N° 067/2023 de fecha 05 de octubre de 2023

RESOLUCIÓN C.A. N° 067-052/2023

- 2°) Encomendar a la Dirección de Medicina Preventiva, dependiente de la Gerencia de Salud, la socialización de la presente Resolución.-----
- 3°) Establecer que el Gabinete de Presidencia, es el responsable de la integridad del expediente físico y su coherencia con la versión digital registrada para el tratamiento por parte del Consejo de Administración.-----
- 4°) Comunicar a quienes corresponda y archivar.-----
SC/am/ta/pb.-

**FDO.: DR. JORGE MAGNO BRÍTEZ ACOSTA, PRESIDENTE
DR. CARLOS ALBERTO PEREIRA OLMEDO / ABG. MIGUEL ÁNGEL DOLDÁN MARTINEZ
LIC. VÍCTOR EDUARDO INFRÁN DIETRICH. MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. ANA MARÍA ANGÉLICA CASTRO AQUINO. Secretaria del Consejo de Administración**